

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2026/0016)

En Alicante, a 15 de abril de 2026.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1** para la ejecución de las tareas de ISABIAL en el proyecto **JADE Health**.

Este contrato laboral está financiado en el marco del Proyecto “Project 101183247 — Joint action addressing dementia and health (JADE Health)” financiado por la Comisión Europea mediante el *Grant Agreement* 101183247.



**Co-funded by
the European Union**

En régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los términos del artículo 23 bis cuyo objeto de los contratos de actividades científico-técnicas es la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, con cargo a los fondos disponibles a la bolsa PINT-23-003, a cargo del Dr. Francisco David Barbado Murillo en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contrato indefinido científico-técnico.
- Duración: Indefinido.
- Código puesto: 17T
- Grupo profesional: III MECES 2. EQF6
- Número puesto: CCT26016

- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 14 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 11.624,97 €
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL/Unidad de Proyectos.
- Horario: Según convenio.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

1. Participación en reuniones de coordinación y seguimiento del proyecto.
2. Apoyo en la gestión operativa y coordinación interna de actividades.
3. Colaboración con el departamento de comunicación de ISABIAL en actividades de difusión y divulgación del proyecto.
4. Apoyo al personal clínico en la identificación, caracterización y reclutamiento de pacientes para el estudio piloto.
5. Recogida de datos clínicos y sociodemográficos de los participantes (Patient's information).
6. Labores de registro mediante sensores inerciales, dinamometría, cinematografía, fotopletimografía, y ECG portable de parámetros biomecánicos (fuerza, el equilibrio, la marcha) y fisiológicos (variabilidad de la frecuencia cardiaca) para la monitorización de personas que han sufrido un accidente cerebrovascular.
7. Colaboración con el socio del piloto Bulgarian Society of Dementia en tareas de monitorización, seguimiento y soporte técnico.
8. Preparación, gestión y mantenimiento de bases de datos del estudio.
9. Apoyo en el procesamiento, control de calidad y análisis de datos.
10. Contribución a la elaboración de informes técnicos, resultados y entregables del proyecto.
11. Soporte en tareas de continuidad, transferencia y escalabilidad de los resultados del proyecto en el marco de futuras convocatorias competitivas.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Titulación universitaria de Grado, diplomatura de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación | Forma y momento de la acreditación |
|---|---------------------------------------|--|
| FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS | | |
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Experiencia en participación en proyectos de investigación de evaluación motora y biomecánica en población con patologías neurológicas y/o fragilidad, según el baremo: Personal contratado o becario a cargo del proyecto. 5 puntos por proyecto/año. Miembro del grupo investigador o del grupo de trabajo. 2.5 puntos por proyecto/año. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos. | 20 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Experiencia laboral acreditada en instituciones de I+D+I no asociada a proyectos de investigación, según el baremo: 2 puntos por año trabajado en organismos de investigación sanitaria y biomédica; 1 punto por año en universidades públicas. 0,5 en otras entidades Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos. | 10 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Experiencia laboral acreditada en otras instituciones u empresas relacionada con el ámbito de la valoración motora mediante herramientas clínicas y biomecánicas en población con patologías neurológicas o poblaciones con fragilidad, según el baremo: 2 puntos por año Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos. | 10 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| 2.- FORMACIÓN (35 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Graduado en Ciencias del Deporte, fisioterapia y/o podología (de al menos 240 créditos ECTS o su equivalente en horas). 10 puntos por poseer uno de los grados indicados. | 10 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), en actividad física y salud, rehabilitación y/o podología. 15 puntos por Máster. | 15 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto, incluyendo manejo de programas | 5 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del |

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| informáticos específicos. >100 horas: 5 puntos por curso. >75h: 3p. >50h: 2p. >25h: 1p. ≥15h: 0,5p. <15p: 0,25p. En este apartado pueden ser incluidas asignaturas de másteres oficiales no incluidos en el apartado anterior (se debe indicar el nombre y los créditos de las asignaturas). | | Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Publicaciones relacionadas la valoración y/o entrenamiento de personas con accidente cerebrovascular u otras patologías neurológicas; según baremo: - 5 puntos por Trabajo Final de máster. - 5 puntos por publicaciones JCR en Q1. - 2,5 puntos por publicaciones JCR en Q2. - 1,25 puntos por publicaciones JCR en Q3-Q4, - 0,75 puntos Publicaciones en congresos). | 5 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial. (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2) | 5 puntos | Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| 4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2) | 5 puntos | Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| 5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Grado de discapacidad igual o superior a 33% | 5 puntos | Certificado que se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| FASE 2: FASE ESPECÍFICA | | |
| 6.- ENTREVISTA (10 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Resultado de la entrevista personal | 10 puntos | Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 puntos | |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO INDEFINIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [**EMPLEO-ISABIAL**](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.

2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).

3. Carta de presentación.

4. Formulario de autobarefacción, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobarefacciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 29 de abril de 2026.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dr. Francisco David Barbado Murillo. IP 1 del proyecto o persona en la que delegue.
- Dra. Carmen Díaz Marín. IP 2 del proyecto o persona en la que delegue
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 10 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**